



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 00000000

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

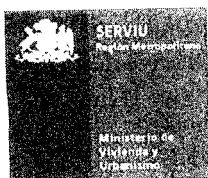
**004685 21.08.2015**

**VISTOS:**

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. La **Resolución Exenta N° 5593 (V. y U.) del 02.08.2013**, que otorga subsidios habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 17° inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.) de 2011, a 19 familias de las comunas de Lo Espejo, San José de Maipo, Paine y Buin, para proyectos individuales con valor patrimonial.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **Verde Azul Ltda.**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para el subsidio habitacional del proyecto **"Individual Viviendas Patrimoniales"**, detallado en el resuelto 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que los 19 proyectos individuales cuentan con un avance de obras de un 100%.
- b. Que del total de las 19 viviendas, 18 tienen los subsidios habitacionales pagados.
- c. La demora en la finalización y recepción de las obras de 1 vivienda, correspondiente al beneficiario Sr. Rubén Soto, debido a la complejidad estructural en su intervención.
- d. La necesidad de obtener la recepción del ITO de Serviu Metropolitano, realizar el pago del subsidio y cerrar administrativamente el proyecto.
- e. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar prórroga al subsidio del proyecto individual perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad CNT.



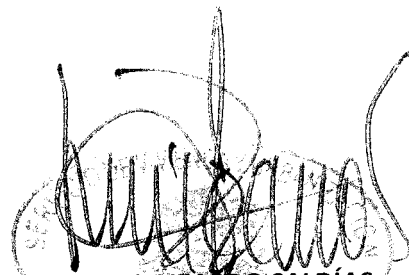
**RESOLUCIÓN:**

- Otorgase nuevo plazo de vigencia de **3 meses, a contar de la fecha de la presente resolución al certificado de subsidio**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 , letra a), del señalado Decreto, al siguiente proyecto individual:

PROYECTO	BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA ORIGINAL	INFORME DE AVANCE DE OBRAS DOE N°
INDIVIDUAL VIVIENDAS PATRIMONIALES	RUBÉN FERNANDO SOTO PINOCHET	CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES LIMITADA	PAINE	22.05.2015	84/2015 DE FECHA 13.07.2015 100%

- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
 Karen Valdivia Rojas  
 29 JUL 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas

  
**NMB/MAHM/MMA**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.